

CCCC Music Lab

Incubadora de talento
emergente musical
2021



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

TOTS
A UNA
veu

CONSORCI
DE MUSEUS
DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA





1 — Objeto

El proyecto aspira a desarrollar el CCCC Music Lab, una incubadora de talento emergente musical como génesis de un potencial sello discográfico público. Sus prioridades serán las de abordar la situación del talento musical emergente, repensar el lugar que ocupa la industria de la música en la cultura y afianzar al CCCC como un espacio donde generar nuevos puentes entre la cultura, la industria musical y el talento emergente.

El programa se centra en la selección de seis proyectos que dará inicio a una residencia artística / incubadora musical que tendrá lugar entre los muros del CCCC: a través de distintos talleres, acciones musicales y jornadas sobre industria musical, trataremos de apoyar la formación, exposición y crecimiento de los y las artistas seleccionados, así como acompañarlos apoyados en una metodología gradual y adecuada a las necesidades de cada uno.

Las diferentes sesiones de trabajo estarán organizadas según las siguientes categorías:

TALLERES INCUBADORA	JORNADAS SOBRE INDUSTRIA MUSICAL	EVENTOS MUSICALES	SEGUIMIENTO INDIVIDUAL
------------------------	---	----------------------	---------------------------

Estas se desarrollarán entre los meses de mayo de 2021 y abril de 2022. Se realizarán un total de 6 talleres-Incubadora, 9 Jornadas sobre Industria Musical, al menos 2 *showcase* al inicio y cierre del programa, y un número por determinar de reuniones individuales según necesidades y objetivos particulares. Tanto los talleres como las jornadas estarán impartidas por profesionales de reconocido prestigio del sector y la industria musical.

Todo ello para cerrar el ciclo tratando de proyectar a las personas participantes hacia la profesionalización y desarrollo en la industria musical.

Los objetivos de esta convocatoria son:

a. Acompañamiento artístico: Con los proyectos seleccionados, organizaremos un *routing* con objetivos individuales de mejora a lo largo del año, intentando aportar a dicho proyecto la ayuda, consejo o perspectiva necesaria. Partiendo de las necesidades de cada proyecto y con objetivos intermedios y finales, aspiramos a acompañar y tratar de desarrollar los procesos internos de cada proyecto. Estableceremos reuniones periódicamente para tutorizar los procesos.

b. Apoyo a la formación: A lo largo de la incubadora, organizaremos una serie de talleres que abordarán algunos de los aspectos clave para los/las artistas musicales emergentes, tratando de ofrecerles herramientas para enfrentarse al DIY (Do It Yourself) y para abordar con más garantías los, siempre complejos, procesos de profesionalización del artista amateur.

En este plano, participarán personas expertas de la industria musical y jóvenes talentos que crecen en sus disciplinas, combinando experiencia y talento emergente, como sello de identidad del CCCC Music Lab.



c. Reflexión e innovación: a través de una serie de jornadas sobre industria musical, se abordará en clave crítica, de problemática e innovación algunos de los aspectos troncales de la industria musical y su futuro. En estas jornadas ocupará un papel central los dos objetivos que se abordan en el primer curso del CCCC Music Lab: la situación del talento emergente en la industria musical y la relación entre industria musical y cultural.

- Para estas jornadas donde la reflexión y perspectiva de innovación serán clave, se contará con personas expertas dentro y fuera de la industria musical, que intentarán aportar desde su experiencia criterios de cambio. De la misma manera, estas jornadas aspiran a generar un espacio de networking, de información y formación.

2 — Dotación económica

La convocatoria está concebida para ser un programa de acompañamiento y formación para el artista durante el primer año.

El acompañamiento tiene que ver con una vocación de trabajar en comunidad poniendo a disposición de las y los artistas todas las herramientas de la entidad que faciliten y permitan que los proyectos crezcan de manera democrática y responsable.

Durante el programa de acompañamiento y formación 2021, la entidad se compromete a:

- Trabajar en un programa de acompañamiento artístico personalizado. Mediante entrevistas a las personas participantes, construiremos conjuntamente el itinerario que más se adecúe al proyecto presentado.
- Trabajar en la formación y desarrollo profesional de las personas participantes.
- Trabajar en la difusión del proyecto u obra con el fin de obtener la mayor visibilidad.
- Aconsejar y relacionar los proyectos en la industria musical.

Tras el showcase final se seleccionarán dos (2) proyectos finales por el mismo jurado de la selección inicial. Se apoyará la producción de un sencillo a cada uno de los dos proyectos finales con un valor de 500€ a cada uno.

El CCCC Music Lab se compromete a apoyar, acompañar y coordinar las propuestas artísticas.

También facilitarán una presentación a la prensa con un set reducido en el CCCC al final de los plazos pactados y como fecha máxima la tercera semana de abril del 2022.

La marca de guitarras Gibson, como patrocinadora del proyecto, hará entrega de 2 guitarras de la marca para las/los dos artistas/bandas ganadoras.

Así mismo el CCCC dotará a cada participante o grupo de una bolsa de viaje valorada en 500€ para gastos de desplazamiento.

Partida presupuestaria asignada: este proyecto va con cargo a la partida presupuestaria Actividades 202100000088-45340-21450-22660



3 — Personas beneficiarias

Pueden optar a la convocatoria:

- Proyectos musicales, colectivos o individuales, de cualquier estilo.
- Haber cumplido los 18 años en el momento de la publicación de esta convocatoria
- Actualmente que se encuentren sin sello discográfico o contrato en vigor con otra empresa de desarrollo artístico.
- Al menos el 50% (3) de los proyectos seleccionados será entre nacidos o residentes en la Comunitat Valenciana. En el supuesto de colectivos, al menos el 60% de los miembros del proyecto han de ser nacidos o residentes de la Comunidad Valenciana.

4 — Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación es de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución. Se abrirá al día siguiente de su publicación en el DOGV . Al cierre de este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

5 — Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán preferentemente en formato digital a través de la aplicación disponible en www.consorcimuseus.gva.es/convocatories/

También podrán presentarse de cualquiera de las formas previstas por el art. 16.4 y 16.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- *Curriculum vitae* artístico con los principales hitos artísticos.
- Enlace a alguna de las plataformas *streaming* con las canciones o demos, independientemente del nivel de producción, y de temas originales.
- Enlace a un vídeo de una interpretación en directo: no importa el nivel de elaboración o producción.
- Enlace a tu red social favorita.
- Fotocopia del DNI o, en caso de entidades, documentación de la misma y su representación legal.
- Certificado de empadronamiento para las personas residentes en la Comunitat Valenciana
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

6 — Proceso de selección

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas queda constituido un jurado integrado por profesionales del sector y presidido por la Presidenta de la Comisión Científico Artística del CMCV o persona en quien delegue, de acuerdo con el Codi de Bones Pràctiques en la Cultura Valenciana, garantizando la presencia de representantes de la sociedad civil y de expertos en la materia .



Dicho jurado está formado por:

- Jose Luis Pérez Pont, director gerente del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana.
- Victoria Fenoll, CEO Kos Ent. y ATM Andrea Bocelli.
- Ignacio Gallego, Dr en Ciencias de la Comunicación y Director del Máster de Industria Musical y Estudios Sonoros de la U. Carlos III de Madrid.
- Santiago Cano, Fundador y Responsable de Caballito Records.
- María Eguizabal, CEO Vanana Records.
- Luís Fernández, CEO Sonido Muchacho.
- Joan Guàrdia, Fundador y Responsable de La Castanya.
- Nara Pinto, Festival Mad Cool.
- Ede, artista independiente.

Los proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- *Calidad artística*: se valorará que el proyecto u obra contengan un hilo discursivo coherente, original y consistente que permita arrojar una mirada crítica sobre el mismo.
- *Situación del proyecto emergente*: se valorará que el proyecto emergente se encuentre activo y con estrategias y planes de desarrollo en activo.
- *Involucración*: se valorará la involucración de los participantes y el buen uso de los recursos que ofrece el proyecto.
- *Colaboraciones y alianzas*: se valorará que el proyecto cuente con una red de colaboradores y aliados que faciliten la consecución de los objetivos del proyecto.
- *Sostenibilidad*: se valorará que el proyecto tenga una concepción estructural que sea sostenible en el tiempo y también en su producción final, teniendo una especial mirada respecto a los materiales a usar, así como los residuos generados.

Atendiendo a la calidad de los proyectos presentados, el jurado tendrá en cuenta los principios de paridad. Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

7 — Resolución

El jurado elegirá hasta un máximo de diez proyectos, de entre los cuales se realizarán una serie de entrevistas en la que se les comunicará la dinámica del proyecto, se pondrán en común dudas e inquietudes y se compartirán necesidades mutuas y compromisos.

Las entrevistas tendrán lugar los días 5 y 6 de julio de 2021.

Mientras se realizan las entrevistas, los diez proyectos pre-seleccionados se harán públicos en el perfil de Instagram del Centre del Carme (cccc_centredelcarme) donde se publicará un fragmento de las actuaciones musicales facilitadas por cada participante para proceder a una votación popular, durante tres días, de la que saldrá el primer proyecto final seleccionado. El proyecto elegido será el que más “me gustas” obtenga en el feed (muro) de Instagram del Centre del Carme (no se contabilizarán votaciones fuera del perfil oficial del centro de arte).



Pasada esta fase, el jurado seleccionará otros cinco proyectos finales y cuatro quedarán como reserva en caso de que alguno de los seleccionados renunciara. El objetivo de esta fase es comprobar y afianzar la compatibilidad con la programación y dinámica general del proyecto.

Los proyectos seleccionados serán anunciados el 12 de julio de 2021.

La notificación de los proyectos seleccionados por el jurado se realizará mediante su publicación en la página web del CMCV (www.consorcimuseus.gva.es) y en el DOGV. Además, dicha resolución se notificará por correo electrónico a todas las personas y colectivos participantes.

Contra la decisión podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación / publicación ante el mismo órgano que dictó el acto.

Los proyectos no seleccionados presentados y los materiales adjuntados serán eliminados del servidor correspondiente.

El CMCV se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

En caso de que los proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el jurado podrá dejar la convocatoria desierta o seleccionar un número inferior de proyectos al inicialmente previsto.

8 — Compromiso de aceptación

Las personas seleccionadas suscribirán un contrato con el CMCV. Tal documento tendrá por objeto regular los derechos y las obligaciones de las partes, así como establecer la regulación de los incumplimientos.

9 — Plazo de ejecución

El inicio del programa de acompañamiento se establece a lo largo del **mes de julio de 2021** y **finalizará en abril de 2022**. El CCCC Music Lab, conjuntamente con los participantes, trabajará en una agenda de actividades individual y compartida a lo largo del año.

10 — Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas o colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación, en un plazo no superior a 15 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona o colectivo beneficiario.

Las personas o colectivos beneficiarios se comprometen a participar en las fases del programa y cumplir con los requerimientos del proyecto. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por el CMCV. El incumplimiento dará lugar a la anulación y pasará a la siguiente persona participante en la lista de reserva.

Las personas o colectivos beneficiarios deberán estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.



Los colectivos deberán estar, en el momento de la solicitud, formalizados o en proceso de formalización y, en el momento de la firma, totalmente formalizados. En caso contrario, una persona actuará en nombre del colectivo con el CMCV. No obstante, todas las personas que vayan a formar parte del proyecto deberán cumplir con las obligaciones administrativas y de riesgos laborales.

En caso de varias personas a título individual, cada una firmará un contrato donde se contemple la responsabilidad solidaria hacia el proyecto.

Los participantes en el programa están obligados a citar al CCCC Music Lab en todas las comunicaciones en rrss y cualesquiera otros medios relacionadas con el objeto de esta convocatoria.

11 — Obligaciones del CMCV

El CMCV se compromete a desarrollar este programa de acuerdo con el Codi de Bones Pràctiques en la Cultura Valenciana, velando en todo momento por los derechos de las personas y colectivos seleccionados y la integridad de sus proyectos.

El CMCV será el encargado de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo de los proyectos, así como de las tareas de coordinación y de cumplir los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.

El CMCV llevará a cabo una correcta difusión del proyecto, tanto en su página web como a través de otros medios de comunicación pública.

12 — Prerrogativas del CMCV

El CMCV podrá solicitar información sobre el desarrollo del proyecto durante su fase de realización.

De común acuerdo con las personas o colectivos beneficiarios, el CMCV podrá negociar la coproducción e itinerancia de los proyectos seleccionados con otras instituciones.

13 — Derechos de autoría

Las personas o colectivos seleccionados ceden de forma no exclusiva al CMCV los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su publicación en catálogos, carteles, videos promocionales, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre relacionados con los fines de la institución convocante, sin perjuicio de los derechos morales que ostenten en razón de su autoría.

Los participantes en la convocatoria aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan la obtención de los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al CMCV de cualquier reclamación al respecto.

El CMCV se compromete a respetar, escrupulosamente, los derechos del autor o autora sobre su obra, reconociendo, en todo momento, su autoría.



14 — Aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.